

**602 PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN**  
**Política del PPSD**

<b>Creencia general</b>	La Junta Escolar de Providence ("Junta Escolar") está comprometida con una firme participación y compromiso de los padres, y reconoce dicha participación como una parte importante para mejorar el rendimiento estudiantil. La Junta Escolar le encargó al superintendente y al personal la tarea de garantizar que todos los padres, tutores o cuidadores de niños matriculados en escuelas dentro del Distrito Escolar de Providence ("Distrito") reciban los recursos y las oportunidades para permanecer informados y participar en la toma de decisiones en la educación de sus hijos(as).
<b>Propósito y alcance</b>	El propósito de esta política es aumentar la participación de los padres y construir asociaciones sólidas con los padres/familias. El Distrito supervisará la implementación exitosa de la política y comunicará con frecuencia sus creencias en la construcción de asociaciones familiares y escolares efectivas que apoyen el aprendizaje de los estudiantes y la mejora escolar. El logro y el éxito de los estudiantes dependerán en gran medida de las acciones, relaciones y fortalezas de estas colaboraciones. Las expectativas se definirán claramente para involucrar a los padres/familias en los programas, actividades y procedimientos del distrito. Esta política se aplicará a todos los padres/tutores de niños inscritos.
<b>Definiciones</b>	<p>El Distrito se registrará por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I realicen programas, actividades y procedimientos de acuerdo con las siguientes definiciones:</p> <p>"Padre/madre" se refiere a un padre/madre biológico, un tutor(a) legal u otra persona adulta que actúa como padre/madre (como un abuelo o padrastro con quien vive el niño, o una persona que es legalmente responsable del bienestar del niño) involucrado en la supervisión de la educación de los niños.</p> <p><i>"Participación de los padres"</i> se refiere a la participación de los padres/cuidadores en una comunicación regular, bidireccional y significativa, basada en modos, mecanismos y plataformas de comunicación acordados, que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye asegurar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(A) que los padres/cuidadores desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;</li> <li>(B) que los padres participen activamente en la educación de sus hijos(as) en la escuela;</li> <li>(C) que los padres sean colaboradores plenos en la educación de sus hijos(as) y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones del distrito y la escuela y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos(as);</li> </ul>

	<p>(D) la realización de las demás actividades, como las descritas en la sección 1116 de la <a href="#">Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)</a>.</p> <p>"Distrito" incluye todos los departamentos y oficinas del Distrito Escolar de Providence que tienen un papel en el logro de los objetivos de esta política. La Oficina de Participación de la Familia y la Comunidad colaborará con las partes interesadas de la comunidad para desarrollar, apoyar y supervisar las actividades de participación de la familia en todo el distrito y en la escuela e informará al superintendente y a la Junta Escolar anualmente.</p> <p>Una "Escuela de Título I": Título I, Parte A (Título I) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), brinda asistencia financiera a distritos y escuelas con una alta cantidad o un alto porcentaje de niños de familias de bajos ingresos para ayudar a garantizar que todos los niños cumplan con los exigentes estándares académicos estatales.</p>
<p><b>Directrices y estrategias de implementación</b></p>	<p><b>Declaración de visión y valores fundamentales de participación de la familia</b></p> <p>La participación de la familia desarrolla exitosamente relaciones positivas y respetuosas entre las escuelas y familias a través de la responsabilidad compartida, la participación significativa, la toma de decisiones reflexiva y la comunicación efectiva con el fin de brindar a cada estudiante una educación de calidad que lo prepare para la universidad, la carrera y la vida.</p> <p><i>Respeto:</i> juntos, operamos como un equipo. Nos respetamos unos a otros y trabajamos en colaboración como un equipo para apoyar y servir a nuestros estudiantes y educadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los padres son las personas más influyentes en la vida de sus hijos/as.</li> <li>• Las perspectivas de las familias, los estudiantes y los educadores se valoran por igual en la comunidad escolar.</li> </ul> <p><i>Equidad:</i> nos guiamos por la creencia de que todos los estudiantes pueden aprender y alcanzar altos niveles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudiantes y sus familias vienen con más recursos que necesidades.</li> <li>• Todos los niños pueden y deben prosperar a nivel académico, social, emocional, físico y en todas las dimensiones de la cultura.</li> </ul> <p><i>Excelencia:</i> nos esforzamos por alcanzar la excelencia en todo lo que hacemos y mantenemos una actitud positiva con un enfoque en los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para lograr la excelencia, esperamos que los educadores y las familias se centren en los estudiantes, ante todo.</li> <li>• Las actitudes acogedoras y positivas, una disposición afectuosa, el respeto mutuo y un excelente servicio de apoyo deben ser el estándar para cada interacción.</li> </ul>

*Responsabilidad:* compartimos la responsabilidad por el éxito de nuestros estudiantes y nuestras escuelas.

- La comunicación efectiva, a través de modos acordados, entre las familias, las escuelas y la administración es esencial para garantizar que todo lo que hacemos en conjunto esté diseñado para asegurar el éxito de los estudiantes.
- Compromiso con el mejoramiento continuo: las familias, la administración y los educadores contribuyen a crear, revisar y mejorar todos los aspectos de la experiencia escolar para lograr resultados óptimos para los estudiantes.

*Aprecio por nuestra diversidad:* nos enriquece la diversidad de nuestras comunidades escolares y personal; abrazamos y celebramos nuestra diversidad.

- Las experiencias y prácticas de la vida real de los estudiantes, sus familias y de los educadores son importantes.
- La verdadera empatía requiere escuchar activamente y conduce a relaciones afectuosas que ayudan a los estudiantes a tener éxito.
- Desarrollamos relaciones de confianza entre las familias, las escuelas y la administración aprovechando los recursos que aportan las familias.

### **Consejo Asesor de Padres (PAC) de las Escuelas de Providence**

El Consejo Asesor de Padres (PAC) del distrito deberá garantizar que los padres y las familias mantengan una voz organizada en el distrito; que los padres participen en los procesos y procedimientos de toma de decisiones, según corresponda y lo permita la ley; y que las necesidades, inquietudes y problemas de los padres se comuniquen y aborden ante el superintendente o su designado de manera regular y efectiva. La Oficina de Participación de la Familia y la Comunidad (FACE) supervisará, apoyará y será la conexión entre el PAC y el distrito. La FACE ayudará a planificar, ejecutar y facilitar las reuniones del consejo y ofrecerá oportunidades para la capacitación en desarrollo de capacidades, según sea necesario. La FACE también proporcionará servicios de traducción para reuniones y eventos del PAC.

El PAC del Distrito estará compuesto por representantes de cada escuela. El superintendente deberá garantizar que el procedimiento de selección verdaderamente dé como resultado un PAC que refleje la población estudiantil del distrito, incluida su demografía racial, étnica y socioeconómica. Los padres, los directores de escuelas y el personal escolar desarrollarán un método para involucrar o seleccionar a un (1) padre/madre representante de su respectiva escuela. Además, un (1) miembro será representante del Comité Asesor Local de Educación Especial (LAC), un (1) miembro será representante del subcomité del Consejo Asesor de Estudiantes Multilingües del PAC (subcomité MLLPAC), un (1) miembro será representante del Consejo Asesor de Equidad (EAC) y un (1) miembro será seleccionado por la Oficina de Participación de la Familia y la Comunidad de la comunidad en general. El PAC tendrá una reunión pública al menos una vez al mes durante todo el año escolar con sus miembros y, según corresponda, con el superintendente.

**Responsabilidad compartida**

El personal de la Oficina del Distrito, las escuelas y las familias del distrito comparten la responsabilidad de garantizar que los padres participen significativamente en la educación de sus hijos/as y participen en los programas, actividades e iniciativas del distrito.

**Responsabilidades del Distrito**

El distrito deberá:

1. Asegurarse de que los padres sean valorados como colaboradores en la educación de sus hijos/as, y que todo el personal y las instalaciones de la escuela sean acogedores. Garantizar que los administradores y docentes conozcan el protocolo adecuado con respecto a la participación de los padres para no prohibir los esfuerzos de los padres por participar, no solo en el aula, sino en la experiencia educativa general, que incluye el bienestar y el crecimiento socioemocional de los estudiantes.
2. La Oficina de Participación de la Familia y la Comunidad (FACE) desarrollará, analizará y revisará, con la orientación de los padres, la política de participación de los padres que cumple con los requisitos del Título 1, Sección 1116, que incluye los requisitos para desarrollar la capacidad para la participación de los padres, y evaluará anualmente el contenido y la efectividad durante el tercer trimestre del año escolar académico. El proceso de evaluación incluirá aportes de los padres, de los diversos Consejos Asesores del Distrito, así como de los padres de todo el distrito. Esta evaluación anual puede incluir una reevaluación del contenido de la Política y una identificación de las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres de bajos ingresos, padres de estudiantes con discapacidades, padres de estudiantes multilingües, y padres de cualquier origen racial o étnico minoritario). El superintendente deberá garantizar que se siga un proceso de mejora continua para determinar la efectividad de esta política y si los programas, las actividades y las prácticas están dando resultados positivos para los estudiantes.
3. Llevar a cabo actividades de divulgación significativas y efectivas con los padres para garantizar que estén informados sobre el contenido de esta política.
4. Administrar una encuesta para padres sobre la cultura y el clima escolar, al menos una vez al año, para conocer el nivel de apoyo e información que se ofrece a los padres y las familias a fin de mejorar el rendimiento de los estudiantes. Esta información ayudará a informar la evaluación anual, así como las estrategias de extensión y participación que utiliza la FACE y las escuelas individuales para que los padres tengan una participación efectiva.
5. Desarrollar la capacidad de las habilidades y conocimientos de los padres para ayudarlos a trabajar con sus hijos/as a fin de reforzar el aprendizaje en el hogar a través de sesiones informativas y talleres sobre temas como contenido académico y estándares de rendimiento estudiantil, análisis de datos del desempeño escolar y tasas de graduación, evaluaciones académicas estatales y locales, el uso de las redes sociales y los efectos en la salud mental, y el seguimiento y la mejora del rendimiento estudiantil.

6. Ofrecer oportunidades para brindar su opinión en procesos clave de toma de decisiones, incluidos, entre otros, modos de comunicación, desarrollo de políticas, revisión y mejora escolar, rediseño escolar, según corresponda y lo permita la ley.
7. Proporcionar la coordinación, asistencia técnica y otras formas de apoyo directo necesarias para ayudar a las escuelas a desarrollar planes de mejoramiento escolar que incluyan prácticas prometedoras significativas basadas en investigaciones. Las escuelas tendrán acceso a recursos útiles que se encuentran en la FACE, así como en el sitio web del distrito. La FACE proporcionará a los padres información educativa y de crianza, ayuda para compartir y comprender el plan de estudios del distrito y las actividades de enseñanza y aprendizaje, la facilitación de preocupaciones de padres y la creación de conciencia sobre recursos locales, estatales y nacionales.
8. Brindar capacitaciones y sesiones informativas a administradores escolares, docentes y personal sobre el impacto de la participación de padres y las prácticas esenciales necesarias para desarrollar la capacidad de docentes y padres sobre cómo trabajar y colaborar con las familias. Además, proporcionar orientación a administradores escolares sobre cómo implementar y coordinar programas para padres, desarrollar relaciones entre padres y sus escuelas, y alcanzar, comunicarse y trabajar con padres como colaboradores iguales. El Distrito se asegurará de que la información transmitida en la escuela y para los programas para padres esté diseñada en un formato y contenga una terminología que los padres puedan entender, en la medida de lo posible.

#### **Responsabilidades del personal escolar**

La FACE brindará el apoyo necesario al personal escolar, que incluye, entre otros:

1. Planificación e implementación de estrategias de participación de la familia.
2. Asignación de un especialista en participación de padres para ayudar a guiar e implementar estrategias de participación de padres.
3. Coordinar, asesorar y ofrecer opciones de desarrollo profesional, cuando corresponda, para que los docentes mejoren la comunicación y la construcción de relaciones con los padres.
4. Asistencia técnica individualizada a escuelas individuales o al director o su designado para brindar orientación y facilitación de oportunidades sobre cómo involucrar a los padres y hacer que participen; así como presentar y analizar los datos de una Encuesta del clima y la cultura anualmente, a más tardar en marzo. Los esfuerzos a nivel escolar incluirán, entre otros, los siguientes:
  1. Los administradores, directores, docentes, bibliotecarios, entrenadores de alfabetización/Matemáticas, personal de enfermería, coordinadores, especialistas, intervencionistas, administrativos y todo el personal apropiado y aplicable trabajarán con diligencia y de buena fe para garantizar que los padres participen significativamente en el proceso de toma de decisiones en su escuela.

Las escuelas planificarán y ejecutarán cuidadosamente programas y actividades vinculados al aprendizaje con el fin de desarrollar la capacidad de los padres, aumentar el rendimiento estudiantil y crear y mantener asociaciones sólidas con los padres y las familias. Las directrices y los procedimientos administrativos de la Política de participación de los padres enumeran pasos de acción específicos que las escuelas pueden considerar.

2. Desarrollar de manera conjunta, acordar y distribuir a los padres de los niños participantes, una política escrita de participación de los padres en la escuela que describa cómo la escuela abordará los requisitos del Título 1, Sección 1116, de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, que incluye el requisito de una reunión anual, los pactos entre la escuela y los padres ("pacto") para abordar la responsabilidad compartida por el rendimiento estudiantil y las estrategias para desarrollar la capacidad para que los padres participen.
3. Garantizar que los padres sean miembros activos en las reuniones del equipo de mejora escolar y en cualquier otro grupo escolar que trabaje para mejorar el rendimiento estudiantil.
4. Trabajar en colaboración para desarrollar y apoyar los esfuerzos de los grupos de padres organizados, cualquiera sea su designación, que buscan crear una presencia organizada de padres en la escuela.
5. Brindar a los padres oportunidades para participar en reuniones o eventos regulares en los que los padres puedan brindar sugerencias y participar, según corresponda y lo permita la ley, en la toma de decisiones relacionadas con la educación de sus hijos/as, y en los que el personal escolar pueda responder a las sugerencias de los padres, brindarles comentarios y responder a sus inquietudes o problemas.
6. Brindar a los padres múltiples oportunidades para reunirse con administradores y docentes a fin de brindar información y recibir comentarios sobre el desempeño de sus hijos/as a nivel académico y social; para que se aborde cualquier pregunta o inquietud; para aprender más sobre el plan de estudios de la escuela, el presupuesto de Título I de la escuela, los estándares y las herramientas de evaluación; y para estar informado sobre las oportunidades de voluntariado, el desempeño de la escuela y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes, según lo medido por los estándares estatales, federales y del distrito.

**Responsabilidades compartidas para un alto rendimiento estudiantil**

Cada escuela deberá desarrollar, revisar y distribuir a los padres una Política de participación de los padres en la escuela y un pacto entre la escuela y los padres. El desarrollo y la revisión se realizará en conjunto con los padres.

*La política de participación de los padres en la escuela* describirá cómo los padres se involucrarán en la mejora de la escuela y la participación de las familias.

	<p>El pacto entre la escuela y los padres describirá las formas en que los padres, el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico y los medios por los cuales el personal escolar y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los estándares necesarios. El pacto describirá la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios y una instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños que reciben servicios según esta parte cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del Estado, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos/as, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• seguimiento de asistencia;</li> <li>• finalización de tareas y tiempo frente a la pantalla;</li> <li>• comunicación de directrices y expectativas claras para el uso de las redes sociales, que incluye el comportamiento apropiado, la configuración de privacidad, los límites de tiempo y la importancia de respetar a los demás en línea;</li> <li>• voluntariado en el aula de su hijo/a;</li> <li>• participación en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos/as y el uso positivo del tiempo extracurricular.</li> </ul> <p>Además, los pactos deben abordar la importancia de la comunicación entre docentes y padres de manera continua a través de, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias entre padres y docentes al menos una vez al año o tan frecuentes como sea apropiado y posible para el personal y los padres durante las cuales se discutirá el pacto en relación con el rendimiento individual del niño. Las escuelas crearán conciencia y notificarán tanto a los padres como a los docentes sobre la posibilidad de solicitar una conferencia en cualquier momento durante el año escolar.</li> <li>• Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos/as; brindar acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo/a y observar las actividades del aula.</li> </ul> <p>Se notificará a los padres sobre la Política de participación de los padres en la escuela y el pacto en un formato y estilo que sea claro, comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, escrito en un idioma que los padres puedan entender. La Política de participación de los padres en la escuela y el pacto deben analizarse y revisarse anualmente antes del final del segundo trimestre, con el aporte de los padres y docentes, para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. Ambos documentos estarán disponibles para la comunidad escolar al comienzo del año escolar en formato impreso y estarán publicados en el sitio web de la escuela y el distrito.</p>
<p>Capacitación, supervisión y comunicación</p>	<p><b>Autoridad y responsabilidades administrativas</b></p> <p>El superintendente mantiene la autoridad administrativa y la responsabilidad sobre esta política. El superintendente se asegurará de que el departamento, tanto a nivel distrital como escolar, establezca procesos y procedimientos y designe personal para desarrollar e implementar estrategias de extensión significativas para la participación de los padres y las familias mientras recopila comentarios de los padres para supervisar los esfuerzos de mejora continua.</p>

	<p><b>Derechos y responsabilidades de los padres</b>  Los padres tienen derecho a enviar opiniones/comentarios/quejas sobre esta política al superintendente o persona designada si esta política no les resulta satisfactoria, o si el desempeño de su escuela según esta Política de participación de los padres, su Política de participación de los padres en la escuela o su Pacto entre la escuela y el hogar son inadecuados o problemáticos. El distrito deberá presentar todas las opiniones/comentarios/quejas de los padres que reciba junto con esta política cuando la presente al estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos/as al asegurarse de que asistan a la escuela; supervisar la finalización de las tareas y otras asignaciones; asistir a reuniones escolares, asistir a sesiones de capacitación sobre programas y planes del distrito y de la escuela, eventos y conferencias de padres y docentes; y mantener una comunicación abierta y consistente con los administradores escolares, docentes y otro personal escolar según corresponda, al compartir de manera proactiva cambios en la información de contacto y preguntas e inquietudes sobre el progreso de los estudiantes.</li> </ul> <p><b>Accesibilidad</b>  Al llevar a cabo la Política de participación de los padres, el distrito y cada escuela dentro del distrito realizarán los mejores esfuerzos para brindar oportunidades significativas para la participación de los padres con estudiantes multilingües, estudiantes discapacitados y niños migratorios, que incluye brindar información y diseñar informes escolares en un formato y en un idioma que los padres comprendan. El distrito documentará las mejores prácticas escolares, realizará un seguimiento de las medidas de responsabilidad y supervisará el cumplimiento de esta política.</p> <p><i>Esta política debe ser revisada por la Junta Escolar de Providence cada 3 años.</i></p>
Cumplimiento de leyes, requisitos de confidencialidad	El superintendente se asegurará de que todos los empleados del PPSD y todos los contratistas del PPSD cumplan plenamente con todas las leyes, las reglas y los reglamentos aplicables, y con todas las políticas de la Junta. En caso de que cualquier parte de cualquier política no sea legal, el superintendente informará tal evento a la Junta tan pronto como sea posible y solicitará que la Junta modifique la política.
Referencia legal	Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título 1, Sección 1116 Ley Cada Estudiante Triunfa, Título I, Sección 1010 Ley de Educación para Personas con Discapacidad Ley General de RI, Título 16, Capítulo 53.1
Referencia cruzada	
Historia	Aprobado: 28 de junio de 2004, Resolución 06-27-04 Nueva autorización: 12 de diciembre de 2005, Resolución 12-16-05



	Nueva autorización: 11 de diciembre de 2006, Resolución 12-20-06 Nueva autorización: 9 de marzo de 2015 Próxima revisión: marzo de 2027
--	---